

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE:	PÓLIZA:
DOMICILIO:	FECHA DE CONVERSIÓN:
	VIGENCIA DESDE:
	HASTA:
FECHA DE NACIMIENTO:	PRODUCTO:
	FECHA DEL ENDOSO:

Por medio del presente endoso, hacemos de su conocimiento que, la Póliza indicada al rubro y emitida a su nombre por Skandia Life, S.A. de C.V. (la Compañía), se ha optado por la opción de Conversión a Seguro Dotal Saldado de Vida sin pago posterior de primas a partir de la fecha establecida en “Fecha de Conversión”, lo anterior de acuerdo con los términos señalados en las Condiciones Generales correspondientes al producto.

Suma asegurada

Ambas partes acuerdan que, para efectos del presente endoso se entenderá que, a partir de este momento y hasta la Vigencia establecida en este endoso, la suma asegurada por fallecimiento será de \$ XXXXXXX (pesos 00/100 M.N.)

Prima de Seguro

La prima del seguro que el Asegurado y/o Contratante, se pagará con el Valor en Efectivo o Valor de Rescate correspondiente a esta póliza al momento de la conversión, descontado de su Fondo de Ahorro.

Cobertura Dotal

Si el asegurado/contratante llega con vida al final de la vigencia se le entregará la Suma Asegurada estipulada en el presente endoso.

Favor de tomar en cuenta el ingreso a la página www.skandia.com.mx para consultar lo referente a:

1. Cancelación a solicitud del Contratante o Rescate Total.
2. Valores Garantizados.

Es importante resaltar la siguiente cláusula establecida en las Condiciones Generales aplicable a su Póliza, la cual se transcribe a continuación:

Condiciones Generales:**“3.4 Indisputabilidad**

Esta Póliza será indisputable por omisiones o inexactas declaraciones del Contratante después de haber estado vigente, en vida del Contratante, por un período de dos años continuos, o a partir de la fecha de cualquier aumento de la suma en riesgo, siendo disputable en este caso sólo lo correspondiente a dicho aumento.”

Ley Sobre el Contrato de Seguro:

“Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones”.

Es importante resaltar las siguientes cláusulas establecidas en las Condiciones Generales, las cuales quedaran sin efecto a la entrada en vigor del presente endoso, las cuales se transcribe a continuación:

Condiciones Generales:**“3.9 Costos Aplicables**

Los costos de la póliza serán los especificados en la caratula de la póliza y se deducirán de la “Fondo de Ahorro”.

Skandia podrá cobrar los costos mensuales especificados en la caratula de la póliza sobre “Fondo de Ahorro” durante el uso de la “Flexibilidad”.

“3.10 Rehabilitación

En caso de que el Asegurado haya elegido realizar un Retiro Total, la Póliza se cancelará y no se podrá rehabilitar.”

“3.11 Pago de prima

La periodicidad de pago de la prima de este seguro es mensual y se pagará durante el plazo contratado.

El Contratante tiene un plazo de 30 días naturales contados a partir de la celebración del Contrato, para cubrir la prima correspondiente. Si no hubiese sido pagada dicha prima, los efectos del Contrato de Seguro cesarán automáticamente a las 12:00 horas del último día de ese plazo, y por lo tanto la Compañía no estará obligada a pagar indemnización alguna en caso de siniestro posterior a dicho plazo.

En caso de ocurrir el siniestro durante el periodo de gracia y si no hubiere sido pagada la prima anual correspondiente, la Compañía cubrirá la cobertura señalada en la carátula de la póliza y tiene el derecho a deducir la prima anual al Beneficiario.

Igualmente, se podrá convenir el cargo automático a cuenta bancaria, en cuyo caso el estado de cuenta donde aparezca el cargo de primas será prueba suficiente del pago de la misma.

En la domiciliación se podrá optar por las siguientes frecuencias de pago: anual, semestral, trimestral o mensual.

El Asegurado tendrá la opción de elegir el aumento de su Prima de ahorro de acuerdo con la inflación anual del año inmediato anterior medido con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) aplicando el aumento en el mes de febrero de cada año, así como un incremento porcentual en cada aniversario de acuerdo con lo estipulado en la caratula de póliza.

La suma asegurada no aumentará en caso de que el Asegurado haya elegido incremento programado en la Prima de Ahorro”

Para cualquier duda le pedimos amablemente comunicarse a Servicio de Atención al Cliente a los teléfonos 800-0217-569 interior de la República o al (55) 5093-0220 en el área metropolitana de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas; correo electrónico servicio@skandia.com.mx.

Skandia Life S.A. de C.V.

Lugar y Fecha de endoso

Ciudad de México, a

FIRMA DEL APODERADO

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de diciembre de 2024, con el número CNSF-S0088-0134-2024/CONDUSEF-006633-02.”